

**ACTA N° 101, SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan de Dios Ortúzar Salas (panelista suplente).

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Guillaume Ducroquet.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz.

Abogado División Legal Subsecretaría de Transportes: Gonzalo Gazitúa Zavala.

Secretaria Abogada del Panel (S): Luisa Barraza Gallardo.

LUGAR: Moneda N° 1137, entrepiso, Santiago.

FECHA: 30 de marzo de 2016.

HORA: 17:00 hrs. a 18:30 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 17:09 hrs.

Se deja constancia que en virtud que don José Tomás Morel cesó en su cargo el 28 de enero de 2016, en conformidad con el inciso final del artículo 16 de la ley N° 20.378 se citó al panelista suplente, don Juan de Dios Ortúzar Salas.

A continuación, la Secretaria Abogada (S) procede a hacer presente al Panel la tabla de temas a tratar.

**TABLA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 DE MARZO DE 2016)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 99, de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de 26 de febrero de 2016, y del Acta N° 100, de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de 10 de marzo de 2016.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.



2.3 Desglose de subsidio al Sistema Transantiago. Estimación de menor recaudación de escolares, autopago de Metro para infraestructura y costos de la Estación de Intercambio Modal de La Cisterna.

3. Para discusión y decisiones:

3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

3.3 Sobre la convocatoria a consultores para el estudio bianual al que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378.

4. Término de la Secretaria Abogada (S), doña Luisa Barraza Gallardo.

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel el Acta N° 99, de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de 26 de febrero de 2016, y el Acta N° 100, de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de 10 de marzo de 2016. El Panel aprueba por unanimidad las actas y procede a su firma.

2. De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, procede a exponer don Julio Briones Molina, Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, junto a los profesionales de dicha Gerencia, don Guillaume Ducroquet y don Felipe Scholz, respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2016, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Patricio Rojas hace presente la necesidad de tener más información sobre por qué baja la demanda en buses, si se debe a la evasión al uso de bicicletas o a otros factores. Plantea que se debiera ocupar una sesión para analizar esto y tener una respuesta coordinada al respecto.

3. Respecto del punto 2.3 de la tabla, los representantes de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, dando respuesta a una solicitud formulada por los panelistas en la última sesión ordinaria, exponen sobre el desglose de subsidio al Sistema Transantiago, específicamente sobre la estimación de menor recaudación de escolares, autopago de Metro para infraestructura y costos de la Estación de Intercambio Modal de La Cisterna.

En resumen, se concluye que el Subsidio Operacional 2015 estimado corresponde al 52,3% del Subsidio Total 2015, contemplado en la Ley de Presupuestos y que el 47,7% restante corresponde a la estimación de menor recaudación de escolares, autopago de Metro para infraestructura y costos de la Estación de Intercambio Modal de La Cisterna.

Habiendo terminado su exposición, los profesionales se retiran de la sala.

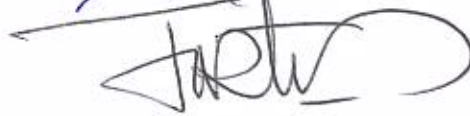
4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de marzo de 2016 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
5. Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de marzo de 2016 efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
6. Por su parte, en relación al punto 3.3 de la Tabla, los panelistas hacen presente que se requiere que los consultores del estudio bianual conozcan el sistema Transantiago y que dominen el idioma español. Se revisa una lista de posibles consultores y los panelistas mencionan otros. Se enviarán los datos de contacto, para cursar las respectivas invitaciones a participar en el estudio.
7. Finalmente, de acuerdo al punto 4 de la Tabla, la Secretaria Abogada (S), doña Luisa Barraza Gallardo, anuncia a los panelistas que asumirá nuevas funciones en la Subsecretaría de Transportes y, por tanto, no seguirá ejerciendo como Secretaria Abogada. Los panelistas le agradecen su gestión y le desean éxito en sus futuras responsabilidades.
8. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 18:30 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN DE DIOS ORTÚZAR SALAS
Integrante suplente del Panel de Expertos Ley N° 20.378